

REGISTRO DE EXPLOTACIONES DE ACUICULTURA

SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE ACUICULTURA COMO CENTRO DE PRODUCCIÓN

DATOS DE LA EXPLOTACIÓN DE ACUICULTURA		
Nombre de la explotación		Nombre de la finca
Localidad	Municipio	Provincia

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA O ENTIDAD PROPIETARIA DE LA EXPLOTACIÓN

Apellidos y nombre o razón social			N.I.F.
Domicilio			Teléfono
Localidad	Municipio	Código postal	Provincia

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA O ENTIDAD TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

Apellidos y nombre o razón social			N.I.F.
Domicilio			Teléfono
Localidad	Municipio	Código postal	Provincia

TIPO DE EXPLOTACIÓN

TIPO	DESCRIPCIÓN	SEÑALAR CON UNA X
A	Explotación en aguas lénticas, encharcadas, con suministro de escorrentías pluviales o de afloraciones menores de 7.000 m3 anuales. La superficie de agua afectada no será superior a 50 has.	☐
B	Explotaciones con caudal de abastecimiento derivado de acequia de riego.	☐
C	Explotaciones con caudal derivado de cauces naturales de agua de dominio público	☐
D	Explotaciones en recintos o en jaulas flotantes en aguas de dominio público, tales como embalses	☐

En caso de utilizar un caudal derivado debe rellenarse el siguiente cuadro:

Río de derivación: _____

Cuenca a la que pertenece: _____

Caudal cuya concesión se pretende en l/seg.: _____

Otros datos de interés: _____

RESUMEN DE DATOS DE LA PRODUCCIÓN ESPERADA

ESPECIE	SISTEMA DE CULTIVO (señale con una x lo que proceda)	PRODUCCIÓN ESTIMADA	
		NÚMERO INDIVIDUOS	KILOGRAMOS DE PESO
	☐ Se recibirán huevos de las especies a cultivar ☐ Se recibirán hembras reproductoras para producir alevines ☐ Se recibirán alevines de la especie a cultivar ☐ Se procederá solamente al engorde ☐ Se realizará el ciclo biológico completo en la explotación		

	☐ Se recibirán huevos de las especies a cultivar ☐ Se recibirán hembras reproductoras para producir alevines ☐ Se recibirán alevines de la especie a cultivar ☐ Se procederá solamente al engorde ☐ Se realizará el ciclo biológico completo en la explotación		
	☐ Se recibirán huevos de las especies a cultivar ☐ Se recibirán hembras reproductoras para producir alevines ☐ Se recibirán alevines de la especie a cultivar ☐ Se procederá solamente al engorde ☐ Se realizará el ciclo biológico completo en la explotación		
	☐ Se recibirán huevos de las especies a cultivar ☐ Se recibirán hembras reproductoras para producir alevines ☐ Se recibirán alevines de la especie a cultivar ☐ Se procederá solamente al engorde ☐ Se realizará el ciclo biológico completo en la explotación		

Año en que se pretende alcanzar la producción máxima.

OBRAS NECESARIAS EN LA EXPLOTACIÓN

Obras que ya están realizadas:

Obra realizada	Año aproximado de realización

Obras que se pretenden realizar:

Obra a realizar

Observaciones

CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente, incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

- Responsable Junta de Extremadura: Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural. - Dirección: Avenida Luis Ramallo s/n. 06800 Mérida. - Teléfono: 924002865. - Correo electrónico: cazaypesca@juntaex.es - Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades: Tramitar y resolver las solicitudes de autorizaciones, licencias o tarjetas para la realización de sus específicas actividades.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para los tratamientos indicados es: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura. Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de pesca y acuicultura de Extremadura.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Podrán ser comunicados a: Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley nacional, que determine las cesiones como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o la persona interesada retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado. La Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: <https://www.juntaex.es/temas/administracion-publica/proteccion-de-datos-y-seguridad-de-la-informacion> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

En _____, a ____ de _____ de 202__

EL / LA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

REGISTRO DE EXPLOTACIONES DE ACUICULTURA

ANEXO I
CUADRO DE CHARCAS O ESTANQUES QUE COMPODRÁN LA EXPLOTACIÓN¹

NÚMERO	TIPO (señale con una x lo que proceda)	NOMBRE DE LA CHARCA O ESTANQUE	TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO CATASTRA	PARCELA CATASTRA	SUPERFICIE EN METROS CUADRADO
1	☐ Estanques y pilas de hormigón u obras de fábrica ☐ Estanques de tierra ☐ Charcas ☐ Balsas de decantación					
2	☐ Estanques y pilas de hormigón u obras de fábrica ☐ Estanques de tierra ☐ Charcas ☐ Balsas de decantación					
3	☐ Estanques y pilas de hormigón u obras de fábrica ☐ Estanques de tierra ☐ Charcas ☐ Balsas de decantación					
4	☐ Estanques y pilas de hormigón u obras de fábrica ☐ Estanques de tierra ☐ Charcas ☐ Balsas de decantación					
5	☐ Estanques y pilas de hormigón u obras de fábrica ☐ Estanques de tierra ☐ Charcas ☐ Balsas de decantación					
6	☐ Estanques y pilas de hormigón u obras de fábrica ☐ Estanques de tierra ☐ Charcas ☐ Balsas de decantación					
7	☐ Estanques y pilas de hormigón u obras de fábrica ☐ Estanques de tierra ☐ Charcas ☐ Balsas de decantación					
8	☐ Estanques y pilas de hormigón u obras de fábrica ☐ Estanques de tierra ☐ Charcas ☐ Balsas de decantación					
9	☐ Estanques y pilas de hormigón u obras de fábrica ☐ Estanques de tierra ☐ Charcas ☐ Balsas de decantación					
10	☐ Estanques y pilas de hormigón u obras de fábrica ☐ Estanques de tierra ☐ Charcas ☐ Balsas de decantación					
11	☐ Estanques y pilas de hormigón u obras de fábrica ☐ Estanques de tierra ☐ Charcas ☐ Balsas de decantación					
12	☐ Estanques y pilas de hormigón u obras de fábrica ☐ Estanques de tierra ☐ Charcas ☐ Balsas de decantación					

¹ Las charcas que figuran en esta relación tendrán el oportuno permiso o autorización según se recoge en la Ley de aguas y el Decreto 34/1987.